



ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA

En San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a las nueve horas veintisiete minutos, del día diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, la Infrascrita Oficial de Información del Instituto Especializado a Nivel Superior "Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez" INFORMA al público en general lo siguiente:

- I) Que el artículo diez numeral tres de la Ley de Acceso a la información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán el directorio y el currículum de los funcionarios públicos incluyendo sus correos electrónicos institucionales.
- II) Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que "Los Entes Obligados podrán actualizar la información señalada en el art. 10 de la Ley, al menos una vez cada tres meses, salvo que otras disposiciones legales establezcan otro plazo y siempre que éste sea menor al señalado".
- III) Que con fecha 01 de julio del presente año, la Unidad de Acceso a la Información Pública efectuó el requerimiento de actualización de información oficiosa correspondiente al segundo trimestre 2024, mediante correo electrónico.
- IV) Que la Dirección General, a través de la secretaria de la mencionada Dirección, comunicó mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2024, que no hay actualizaciones de Directorio y Curriculum Vitae de los miembros del Consejo Directivo.
- V) Se aclara al público en general que, la última actualización reportada por la Dirección General respecto del directorio y curriculum de los miembros de Consejo Directivo, corresponde al primer trimestre de 2024, y por ende continuó vigente durante el segundo trimestre 2024.
- VI) Que el artículo 2 numeral 3 del lineamiento No. 1 para la publicación de información oficiosa vigente a la fecha, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que "Notas aclaratorias: es aquel acto administrativo por medio del cual se deja constancia de todas aquellas situaciones particulares que el oficial de información deba esclarecer o explicar, sobre la información que no ha sido y/o debe ser publicada en el Portal de Transparencia", por lo que con base en ello, se extiende la presente nota aclaratoria.

Licda. Karla Rosario Obispo Vides
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública